



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”

---

**ACTA DE INICIO NÚM.: IGNJJHM-2026-006 PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SUJETA A UMBRAL PARA LA CONTRATACION SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS, BIBLIOTECA Y DEMAS INSTALACIONES DEL IGNJJHM, COMPRAS VERDES.**

---

**Referencia Núm.: IGNJJHM-DAF-CD-2026-0006**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las **diez horas de la mañana (10:00 a. m.)**, del día **cinco (05) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, la señora **María Lajara de Ruiz, Encargada Administrativa y Financiera**, actuando en representación de la DAF de la institución, según Resolución Núm.: **02-24 de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, ha decidido lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se mantienen vigentes los umbrales tope para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, establecidos en dicha resolución, hasta tanto la Dirección General de Contrataciones Públicas emita otro acto administrativo con los montos actualizados para este año 2026, conforme a la normativa vigente.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas

**VISTO:** El Requerimiento Interno **SSG-006-2026**, realizado por la División de Servicios Generales, de fecha dos de **(02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**.

**VISTA:** La Solicitud de Compra No. **SOL-IGNJJHM-2026-007**, emitida por la División de Compras del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell.

**VISTA:** La disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Geográfico Nacional, para realizar esta adquisición.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la División de Servicio General, solicitó mediante el requerimiento **SSG-006-2026**, para la Contratación Servicios de fumigación para las oficinas, biblioteca y demás instalaciones del IGNJJHM, compra verde.

**CONSIDERANDO:** La disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Geográfico Nacional, para realizar esta adquisición.



## Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la resolución Núm. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se mantienen vigentes los umbrales tope para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, establecidos en dicha resolución, hasta tanto la Dirección General de Contrataciones Públicas emita otro acto administrativo con los montos actualizados para este año 2026, conforme a la normativa vigente, por lo que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto hasta los doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con 67/100 (248,085.67), se deberá realizarse mediante la Contratación directa sujeta al umbral.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se adoptan las siguientes resoluciones:

### RESUELVE:

**RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de **Contratación Directa Sujeta a umbral** para la para la **Contratación Servicios de fumigación para las oficinas, biblioteca y demás instalaciones del IGNJJHM, compra verde**.

**RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APODERAR**, como al efecto **APODERA**, a la División de Compras y Contrataciones del Instituto Geográfico José Joaquín Hungría Morell, para dar inicio al procedimiento de Contratación Directa Sujeta a umbral para **la Contratación Servicios de fumigación para las oficinas, biblioteca y demás instalaciones del IGNJJHM, compra verde**. Referencia No.: **IGNJJHM-DAF-CD-2026-0006**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **cinco (05) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**.

\_\_\_\_\_  
**María Lajara de Ruiz**  
Encargada Administrativa Financiera



4